

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 14 DEL AÑO 2026.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA.- RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-CE-0018-05/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA INTEGRANTES DE 13 BRIGADAS DE PREVENCIÓN, COMBATE, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN ZONAS DE ALTO RIESGO 2026, SOLICITADO POR LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL.....**PÁG. 2**

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA

CONVOCATORIA NÚMERO 26/2026.- RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/MURALESMUNDIAL/26/2026, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE 47 MURALES ARTÍSTICOS CON TEMÁTICA ALUSIVA AL MUNDIAL DE FÚTBOL EN AGENCIAS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA.....**PÁG. 3**

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EDICTO.- A BENIGNO ALBERTO PACHECO RAMÍREZ (EN SU CALIDAD DE DEMANDADO EN EL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 20/2025) CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL NUMERARIO EN MONEDA NACIONAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$208,626.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO EL NUMERARIO EN MONEDA NACIONAL POR LA CANTIDAD DE \$35,100.00 (TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N).....**PÁG.4**



ADMINISTRACIÓN

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Convocatoria

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 32 fracción I y II último párrafo, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 segundo y cuarto párrafos y 33 de su Reglamento, así como el 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, se CONVOCA a las personas físicas y/o morales con objeto social, actividad preponderante y/o profesional que estén relacionadas con el objeto de estos concursos, con domicilio fiscal dentro del territorio Mexicano y se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, interesadas en la formulación de propuestas, relacionada con la siguiente modalidad de contratación:

Número de identificación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del fallo	Unidad de Medida
LPN-SA-CE-0018-05/2026	10:00 horas 18 de mayo de 2026	10:00 horas 20 de mayo de 2026	A más tardar el 29 de mayo de 2026	Seguro
Objeto	Contratación de seguro de vida y seguro de accidentes personales para integrantes de 13 brigadas de prevención, combate, control y liquidación de incendios forestales en zonas de alto riesgo 2026			

La presente convocatoria, bases y anexos se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema de Adquisiciones Estatal: <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/licitaciones/> en esta misma fecha, así mismo se comunica que la sede designada para realizar los actos de Junta de aclaraciones y Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas será en el Auditorio del Departamento de Almacén sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de conformidad con lo establecido en fecha, hora y lugar de los eventos del procedimiento de las bases.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho a la Vida y a la Paz"
Directora de Recursos Materiales

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE
Lic. SARA CARRERA SANTIAGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2028

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 14 de mayo de 2026



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO

A BENIGNO ALBERTO PACHECO RAMÍREZ (EN SU CALIDAD DE DEMANDADO EN EL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 20/2025), CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL NUMERARIO EN MONEDA NACIONAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$208,626.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO EL NUMERARIO EN MONEDA NACIONAL POR LA CANTIDAD DE \$35,100.00 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)

En auto de 12 de junio de 2025, dictado en el juicio de extinción de dominio 20/2025-IV, se admitió a trámite el juicio promovido por la Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Fiscalía Especializada de Control Regional en la Fiscalía General de la República, en contra de Benigno Alberto Pacheco Ramírez, en su calidad de demandado.

De conformidad con lo establecido en los numerales 86 y 88 fracción II de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de emplazar a juicio al demandado Benigno Alberto Pacheco Ramírez, quien tiene interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado de los derechos de propiedad y/o posesión respecto del numerario en moneda nacional consistente en la cantidad de \$208,626.00 (doscientos ocho mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), así como el numerario en moneda nacional por la cantidad de \$35,100.00 (treinta y cinco mil cien pesos 00/100 M.N.), del cual se presume que su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentra vinculado con el hecho ilícito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el numeral 400-Bis, fracción I del Código Penal Federal, bienes que se encuentran asegurados por el fiscal Federal investigador, así como por este órgano jurisdiccional.

Hágase saber al demandado que podrá acudir a las oficinas del Instituto Federal de Defensoría Pública ubicadas en su ciudad y también podrán consultar la siguiente página electrónica, para su localización:

<https://www.ifdp.gob.mx/capacitas/instituto/fm/?pageName=informacion%2Fdelegaciones.html>

De la que se desprende el directorio de delegaciones del Instituto, además el número telefónico 800-22-42-426 del servicio DEFENSATEL, para solicitar el servicio de personal especializado, en la modalidad que se estime pertinente.

Atento a lo anterior deberá comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México sito acceso 3, planta baja, del edificio sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Rovirosa, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de contestar la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga; de igual forma, se le comunica que en este juzgado se encuentra el traslado correspondiente para que se impongan de autos.

Ciudad de México
9 de abril de 2026

Niza Ivonne Póceros Muñoz

Secretaría adscrita al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.